

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 025 DE 2023**  
(21 de junio de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-003-2023 -ADECUACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO"**

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

La Gobernación del Amazonas se encuentra ubicada en el municipio de Leticia, con el crecimiento propio de la planta personal y funciones administrativas de la administración, durante los últimos años, se ha evidenciado que actualmente se carece de espacios adecuados y una base operativa óptima y segura para su funcionalidad, así de como la modernización de los ambientes que facilita el funcionamiento de las dimensiones administrativa y misional de la entidad.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, se hace necesario contar con espacios adecuados y una base operativa óptima y segura para su funcionalidad, así como la modernización de los ambientes que facilita el funcionamiento de la dimensión administrativa y misional de la entidad; la Gobernación del Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: "Adecuación de la sede central de la Gobernación del Amazonas que permita el fortalecimiento de la capacidad operativa para la prestación de servicios y atención al ciudadano" identificado con código BPIN 2022006910133.

Una vez surtido el proceso de viabilización establecido en el manual de procedimientos de la Gobernación del Amazonas para proyectos financiados con recursos SGR – Fondo

**ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3**

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

de Inversión Regional del 60%, se designó como entidad ejecutora a la empresa **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P.**, identificada con NIT No. 901.544.996-3 mediante Resolución No. 0643 de 2023, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar la el proyecto referido.

Que el día 24 de mayo de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-002-2023 a tres (3) proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: [www.adiesp.com.co](http://www.adiesp.com.co), para conocimiento de todos los interesados.

Que hasta el día 30 de mayo de 2023 la empresa recibió observaciones al pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Que el día 05 de junio de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre del proceso No. PR-003-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: 1. UNIÓN TEMPORAL ADMINISTRACIÓN ADECUACIÓN SED ADMINISTRATIVA 2023 y 2. UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO GOBERNACIÓN AMAZONAS.

Que de conformidad con el Cronograma de la Invitación, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del Comité designado, durante el 07 de junio de 2023.

Que el 08 de junio de 2023 se remitió el acta de evaluación del sobre No. 1 por medio de correo electrónico y se publicó en la página web de la empresa, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar:

El oferente UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO GOBERNACIÓN AMAZONAS, **CUMPLE** con las condiciones habilitantes del proceso de invitación privada PR-002-2023.

El oferente UNIÓN TEMPORAL ADECUACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA 2023, **NO CUMPLE**, con las condiciones habilitantes del proceso de invitación privada PR-003-2023.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el ocho (08) de junio de 2023.



El 15 de junio de 2023 se publicó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-002-2203 se la siguiente manera:

**3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN ADI E.S.P.:**

La Dirección de Planeación y Gestión de Proyectos ADI SAS ESP, luego de revisar los componentes 1. Equipo requerido, 2. Experiencia General, 3. Experiencia específica, 4. Cronograma de Actividades, experiencia de personal requerido y propuesta económica que hacer parte de la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO, GOBERNACIÓN AMAZONAS**, quien presento propuesta a **INVITACIÓN PRIVADA PR-003-2023**, se establece que el proponente CUMPLE con todos los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO, GOBERNACIÓN AMAZONAS**.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (14) catorce de junio de 2023.

Que durante el término del traslado de la evaluación, no se recibieron observaciones al **COMITÉ DE EVALUACIÓN ADI E.S.P. No. 006 DE 2023**.

Que una vez ha resultado en firme el acta del comité de contratación ADI E.S.P. No.006 de 2023 se recomendó la adjudicación al oferente **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO GOBERNACIÓN AMAZONAS**.

En mérito de lo expuesto,

**DECIDE**

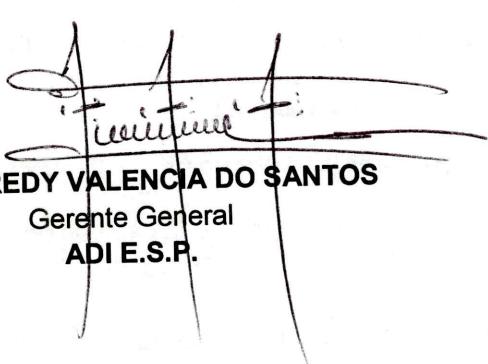
**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adjudicar.* el proceso No. PR-003-2023 que tiene por objeto contratar la "**ADECUACIÓN DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**", al oferente UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO GOBERNACIÓN AMAZONAS, representada por DELKY LORENA GUZMAN MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.585 de Bogotá por el valor de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$ 3.750.663.191,oo)**. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado de UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO ATENCIÓN AL CIUDADANO GOBERNACIÓN AMAZONAS haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO TERCERO: *Publicación.*** Ordenar la publicación de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2023.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS**  
Gerente General  
**ADI E.S.P.**

*Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.  
Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.*